



Ayuntamiento 2019-2021

# Temixco

Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

# 2020 GACETA MUNICIPAL TRIMESTRAL

---

JULIO  
AGOSTO  
SEPTIEMBRE

## INDICE

### JULIO 2020

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 01 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	4
CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 15 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	5
CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	5
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 13 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	8
QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	8

### AGOSTO 2020

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	9
CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	15
SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	16
SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	17
SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE	17

### SEPTIEMBRE 2020

CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	18
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	21
SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	25
SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	26
SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA BIS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	26
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE	27

**INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS  
POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.  
EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS  
Y EXTRAORDINARIAS.**

**JULIO 2020**

**TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELE-  
BRADA CON FECHA 01 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE**

**PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORÍAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y POR EL RESTO DE LAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA NORMATIVA LOCAL, OPERANDO LA SUSPENSIÓN, DE IGUAL FORMA, EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS, DEL 31 DE MAYO AL 15 DE JULIO DEL 2020, DE LA PRESENTE ANUALIDAD. EXCEPTUANDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19).

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, PARA SU CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

**CUARTO.-** SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE APRUEBA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FUNCIÓN ELECTORAL EN LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA, HASTA QUE SE CONTenga LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, COVID-19, PARA LO CUAL ESTE CABILDO MUNICIPAL DICTARÁ LAS DETERMINACIONES CONDUCENTES A FIN DE REANUDAR LAS MISMAS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

**SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS COSAS SE MANTIENEN EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN, POR LO QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES ACTUALES, PERMANECERÁN EN EL CARGO, HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO CONTRARIO.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE, A LOS CC. EUDOCIO BELLO BRAVO Y ERASTO CASTILLO CABRERA, AUTORIDADES AUXILIARES DE CUENTEPEC Y TETLAMA, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO REALICE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**QUINTO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

**PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVI, XLII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LLEVAR A CABO SU VENTA COMO (CHATARRA). LO ANTERIOR, EN EL EN-

TENDIDO DE QUE EN TRATÁNDOSE DE BIENES MUEBLES, EN LOS CUALES DEBA SEGUIRSE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL, ÉSTE DEBERÁ ESTAR APEGADO A LA NORMATIVIDAD LEGAL ESTABLECIDA AL EFECTO.

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.**- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO PARA EFECTOS DE MEJOR PROVEER, SE LE INSTRUYE AUXILIARSE DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE CONSIDERE PERTINENTE Y NECESARIA SU PARTICIPACIÓN AL RESPECTO.

**CUARTO.**- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COADYUVE AL ADECUADO Y CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO QUE HABRÁ DE DESAHOGARSE SOBRE EL PARTICULAR.

## **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 15 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 Y 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS, 19 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LOS GASTOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA 2020, PARA ATENDER LAS NECESIDADES EMERGENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE EN ESTADO VULNERABLE, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). LOS CUALES SE ANEXAN AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

## **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORÍAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y POR EL RESTO DE LAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA NORMATIVA LOCAL, OPERANDO LA SUSPENSIÓN, DE IGUAL FORMA, EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS, DEL 16 DE JULIO DEL 2020 Y HASTA QUE EL CABILDO MUNICIPAL ASÍ LO DETERMINE, EN FUNCIÓN A LAS CONDICIONES EPIDEMIOLÓGICAS SANITARIAS. EXCEPTUANDO LOS CASOS URGENTES, CONSUMADOS Y DE DIFÍCIL REPARACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19).

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, PARA SU CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.**- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL

### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS,

Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON CALLES, AVENIDAS Y PLAZAS BIEN ILUMINADAS, CON EL OBJETO DE INHIBIR LA DELINCUENCIA EN ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DEL FONDO IV DEL EJERCICIO 2020, POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA COMPRA DE MATERIAL NECESARIO PARA DAR MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS DIFERENTES COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE SU SECRETARIO TÉCNICO, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**QUINTO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2020, POR LA CANTIDAD DE \$237,321.22 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 22/100 M.N.) CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, BANQUETA Y JARDINERA EN EL KM.84 EN TEMIXCO, CENTRO, QUE SE EJECUTARA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE CONDONA CUALQUIER LICENCIA Y/O TRÁMITE QUE POR LA NATURALEZA DE LA PRESENTE OBRA, PUDIERA REQUERIRSE. HÁGASELE DEL CONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**QUINTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE SU SECRETARIO TÉCNICO, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS

DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**SEXTO.** - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL "SAN FRANCISCO DE ASÍS", UBICADO EN LA COL. PUEBLO VIEJO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2020, POR LA CANTIDAD DE \$27,898.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COMPRA DE ACCESORIOS INHERENTES A LA FACHADA CONSISTENTE EN LAS LETRAS QUE CONFORMAN EL NOMBRE DEL "PANTEÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASÍS", UBICADO EN PUEBLO VIEJO DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTA-

MIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE SU SECRETARIO TÉCNICO, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**QUINTO.** - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS DE FONDO IV DEL EJERCICIO 2020, POR LA CANTIDAD DE \$82,810.01 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 01/100 M.N.) CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COMPRA DE LITERAS Y COLCHONES, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPAREN-

CIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

### **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2020, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.) POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO EN TÉRMINOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y QUE SE ADJUNTA APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSE LE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE SU SECRETARIO TÉCNICO, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**CUARTO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NE-

CESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

### **QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 13 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE**

### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL ALTERNATIVO AL SALON AL SALÓN DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS EL SALÓN DENOMINADO "VILLA LOS PRESIDENTES", CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN CALLE LÁZARO CARDENAS, NÚMERO 17, COLONIA LOS PRESIDENTES, DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**SEGUNDO.**- EN CONSECUENCIA, QUEDAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE ACUERDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

### **QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE**

### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIONES VI Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR LOS CORTES DE CAJA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2020, PRESENTADOS POR LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL.

**SEGUNDO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBAN LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

**TERCERO.-** SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2020.  
**CUARTO.-** NOTIFIQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL.

## **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ORGANO COLEGIADO AUTORIZA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBAN LOS GASTOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO 2020.

**TERCERO.-** SE APRUEBAN LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO 2020.

**CUARTO.-** SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS REGISTROS CONTABLES CON AFECTACIÓN A LAS CUENTAS DE BALANCE POR CONCEPTO DE RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE EFECTUARON DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO 2020.

**QUINTO.-** SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR EL REFRENDO DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A FAEDE 2019, POR EL MONTO DE \$1'800,726.50 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.) Y PROSANEAR 2019 POR EL IMPORTE DE \$ 2'096,414.94 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M.N.).

**SEXTO.-** SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS INCREMENTOS PRESUPUESTALES DERIVADOS DE LA PUBLICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" RAMO 33 FONDO IV, PARA EL EJERCICIO 2020, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"

NO. 5778 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, POR UN MONTO DE \$2'629,876.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); POR EL REGISTRO DEL AJUSTE PRESUPUESTAL DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" RAMO 33 FONDO III, PARA EL EJERCICIO 2020, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5778 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2020, POR UN MONTO DE \$5'199,770.00 (CINCO MILLONES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) Y DEL REGISTRO DEL INCREMENTO PRESUPUESTAL DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5784 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2020, POR UN MONTO DE \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SÉPTIMO.-** SE AUTORIZAN LOS PAGOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JULIO POR CONCEPTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

**OCTAVO.-** SE AUTORIZA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

**NOVENO.-** NOTIFIQUESE A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL.

## **AGOSTO 2020**

### **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE**

## **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO MÉDICO AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO "SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL", ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DEL EJERCICIO 2020, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS DE SUELDO BASE DEL PERSONAL EVENTUAL Y A LA DE COMPENSACIONES, POR LA CANTIDAD DE \$578,435.90 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PAGO DE SALARIOS DE MÉDICOS Y ENFERMERAS QUE ACTUALMENTE BRINDAN SUS SERVICIOS EN LA CLÍNICA MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO EN LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MÉDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MÉDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE LA ACCIÓN DENOMINADA "MURO VIVO" EN LA AV. EMILIANO ZAPATA, KM. 84 DE ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO "TEMIXCO CRECIENDO", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

**QUINTO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES,

A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR BRINDANDO UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE \$36,450.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE DESECHOS (CAMIONETAS PEQUEÑAS) Y CON ELLO PODER SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LOS LUGARES QUE SON DE DIFÍCIL ACCESO, COMO SON: CALLES ANGOSTAS, PRIVADAS, CALLEJONES, CALLES EN DECLIVE, CALLES DE TERRACERÍA, CALLES CERCA DE BARRANCAS, ETC., EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECICLAJE Y MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS AMBIENTALES SÓLIDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECICLAJE Y MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS AMBIENTALES SÓLIDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE SU SECRETARIO TÉCNICO, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**QUINTO.** - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES, FOMENTAR LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, OFRECER APOYOS AL GREMIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE DETONAR LA ECONOMÍA, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA EL PAQUETE DE ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, CONSISTENTES EN:

**1.-** CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL GREMIO DE LA CONSTRUCCIÓN.- CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE MORELOS A.C.; COLEGIO DE INGENIEROS DE MORELOS A.C.; LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES A.C., MEDIANTE EL CUAL SE EXENTÉ A SUS AGREMIADOS DEL PAGO POR REFRENDO ANUAL 2020 QUE REALIZAN ANTE ESTE MUNICIPIO COMO DIRECTORES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES DE OBRA Y QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES XXXI, INCISO C) Y XXXII, INCISO C).; SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS FORMATOS DE MEJORA REGULATORIA Y CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE REGISTREN A PARTIR DE LA EXENCIÓN DEL PAGO REFERIDO

SE OTORQUE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 50% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

**2.- FACILIDADES EN LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SUELO.-** CONSISTENTE EN QUE LOS SOLICITANTES DE AQUELLAS LICENCIAS DE USO DE SUELO QUE HAYAN SIDO FÍSICAMENTE EXPEDIDAS Y HAYAN CUMPLIDO POR TANTO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SEAN ACREEDORES DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS:

**A)** LAS QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, SEAN ACREEDORAS A UN DESCUENTO DEL 60% SOBRE EL COSTO QUE RESULTE DEL CÁLCULO POR TRAMITAR DE NUEVA CUENTA EL USO DE SUELO; A EFECTO DE PODER REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA, A EFECTO DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, SE AUTORIZA UNA CONDONACIÓN DEL 50% RESPECTO A LOS DOCUMENTOS QUE GENERE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE SON PARTE DE LOS REQUISITOS, ENTRE OTROS, PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO; VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL.

**B)** LAS QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SEAN ACREEDORAS A UN DESCUENTO DEL 40% SOBRE EL COSTO QUE RESULTE DEL CÁLCULO POR TRAMITAR DE NUEVA CUENTA EL USO DE SUELO, A EFECTO DE PODER REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA, A EFECTO DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, SE AUTORIZA UNA CONDONACIÓN DEL 40% RESPECTO A LOS DOCUMENTOS QUE GENERE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE SON PARTE DE LOS REQUISITOS, ENTRE OTROS, PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO; VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL.

**3.- CONDONACIÓN DE HASTA DOS LICENCIAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN SENCILLAS.** DERIVADO DE QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO SE AUTORIZÓ LA GRATUIDAD DE LAS LICEN-

CIAS DE CONSTRUCCIÓN SENCILLAS DE HASTA 60 METROS CUADRADOS PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES, MISMA QUE QUEDO LIMITADA A LA EXPEDICIÓN DE HASTA DOS LICENCIAS GRATUITAS CON UN INTERMEDIO DE SEIS MESES, POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE HASTA DOS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN GRATUITAS, SIN QUE MEDIEN LOS SEIS MESES CONTEMPLADOS EN EL REFERIDO ACUERDO DE CABILDO, SIEMPRE Y CUANDO EN DICHAS CONSTRUCCIONES SE CONTRATE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

**4.- "PAQUETEREGULARICES".** CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES (SUSPENSIÓN Y/ CLAUSURA), ASÍ COMO LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL 50% POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 RESPECTO DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO QUE NO HAN TRAMITADO SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN SUJETAS A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE REGULARICEN A PARTIR DE LA EXENCIÓN DEL PAGO REFERIDO SE DE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 60% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. SIN OMITIR QUE DICHO ESTIMULO NO SERÁ APLICABLE A AQUELLAS CONSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTREN REALIZADAS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES, ES DECIR SE APLICARÁ DICHO ESTÍMULO FISCAL SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE AL CASO QUE NOS OCUPA. Y SERÁ APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019 Y HASTA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO.

**5.- IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS VERDES.-** CONSISTENTE EN INCENTIVAR A LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES, ASÍ COMO AL GREMIO CONSTRUCTOR DE VIVIENDAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS QUE HAGAN USO EFICIENTE DE ENERGÍA QUE SUSTITUYAN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TRADICIONAL POR ENERGÍAS LIMPIAS TALES COMO BIODIGESTORES, CALENTADORES SOLARES, PANELES SOLARES, LÁMPARAS AHORRADORAS, ADOCRETO, ADOPASTO ETC., DE ACUERDO AL NÚMERO DE TECNOLOGÍAS A UTILIZAR APLICAR DESCUENTOS DEL 5% POR UNA TECNOLOGÍA, 15% POR TRES TECNOLOGÍAS Y 25% POR MÁS DE TRES TECNOLOGÍAS VER-

DES; CON LA SALVEDAD DE QUE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE SE OBTENGAN NO PODRÁN EXCEDER DEL 40% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA LICENCIA Y HACIENDO MENCIÓN QUE EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES Y/O DESARROLLADORES DE VIVIENDA ESTE ESTÍMULO FISCAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL COSTO TOTAL DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

**6.- "PAQUETECONVENGA PERSONAS FÍSICAS".-** CONSISTENTE EN QUE A TRAVÉS DEL "FORMATO ÚNICO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN" SE CONDONE EL 25% DE DESCUENTO DEL TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS NUEVAS; EN EL ENTENDIDO QUE DICHO DESCUENTO NO APLICA EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA GIROS COMERCIALES Y/O DESARROLLADORES DE VIVIENDA; ADEMÁS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS FORMATOS DE MEJORA REGULATORIA Y CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE AUTORICEN A PARTIR DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO REFERIDO SE DE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 60% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

**7.- "PAQUETECONVENGA PERSONAS MORALES".-** CONSISTENTE EN QUE A TRAVÉS DEL "FORMATO ÚNICO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO" SE CONDONE EL 15% DEL TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA OBRAS NUEVAS, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON LA ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; DE IGUAL FORMA, CON LOS MISMOS OBJETIVOS Y A EFECTO DE CONTINUAR LOS TRÁMITES QUE INICIAN CON UN USO DE SUELO, SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 15% DEL TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE AUTORICEN A PARTIR DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO REFERIDO SE DE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 60% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. LO ANTERIOR APLICA PARA PERSONAS MORALES, FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, GIROS COMERCIALES Y/O DESARROLLADORES DE VIVIENDA:

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE ELABORE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE DEFINIRÁN CUALQUIER PARTICULARIDAD DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES, ASÍ COMO EL FORMATO ÚNI-

CO, DOCUMENTOS QUE SE DARÁN A CONOCER Y DIFUNDIRÁN A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN EL SITIO WEB DE ESTE MUNICIPIO, EN LA GACETA OFICIAL Y PÁGINA DE FACEBOOK DEL MISMO, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE DICHOS PORTALES A MÁS TARDAR EL 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

**TERCERO.-** LOS ESTÍMULOS FISCALES REFERIDOS EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN SERÁN APLICABLES SIEMPRE Y CUANDO LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O GIROS COMERCIALES Y/O DESARROLLOS HABITACIONALES SE REFIERAN A COMERCIOS Y/O CONSTRUCCIONES UBICADAS EN ASENTAMIENTOS REGULARES Y SIEMPRE Y CUANDO LA APLICACIÓN DE DICHO ESTÍMULO FISCAL NO CONTRAVENGA NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE A CADA CASO PARTICULAR ABORDADO.

**CUARTO.-** EL PRESENTE PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES ENTRARA EN VIGOR, A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, CON LA SALVEDAD DEL DENOMINADO "PAQUETECONVENGA PERSONAS MORALES", CUYA VIGENCIA ESTARÁ SUPEDITADA A LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN REFERIDAS EN EL NUMERAL SEGUNDO QUE ANTECEDE; SEÑALANDO FINALMENTE QUE LA TOTALIDAD DE ESTÍMULOS FISCALES CONTEMPLADOS SE ENCONTRARAN VIGENTES PARA TODOS AQUELLOS TRÁMITES QUE SEAN INGRESADOS HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CADA TRÁMITE EN PARTICULAR.

**QUINTO.-** A EFECTO DE GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, SE EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PARA CREAR UN PADRÓN DE TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, CON DATOS QUE PERMITAN HACERLES IDENTIFICABLES Y QUE SERÁ DADA A CONOCER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO CONSIDERE NECESARIOS.

**SEXTO.-** NOTIFIQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**SÉPTIMO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN; Y DIRECCIÓN DE

PREDIAL Y CATASTRO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**OCTAVO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON EL OBJETO DE INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES EN APOYO A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS CAMPAÑAS SIGUIENTES:

CAMPAÑA DE ALTAS VOLUNTARIAS AL PADRÓN CATASTRAL PAGANDO SOLO EL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO ACTUAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS CATASTRALES; CONDONANDO 100% DE TODOS LOS ACCESORIOS (RECARGOS, MULTAS, GASTOS DE EJECUCIÓN, ETC.), SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SEÑALA LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA CATASTRAL.

CAMPAÑA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN VOLUNTARIA, DIRIGIDA A TODOS LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN CATASTRAL, PAGANDO LA DIFERENCIA DE IMPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y ACTUAL (2019-2020) Y EL SERVICIO CATASTRAL CORRESPONDIENTE, CONDONANDO EL 100% DE TODOS LOS ACCESORIOS (RECARGOS, MULTAS, GASTOS DE EJECUCIÓN, ETC.), SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SEÑALA LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA CATASTRAL.

CAMPAÑA DE DETECCIONES DE CONSTRUCCIÓN VOLUNTARIA, DIRIGIDA A TODOS LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN CATASTRAL, PAGANDO LA DIFERENCIA DE IMPUESTO DEL EJERCICIO ÚNICAMENTE (2018, 2019 Y 2020), CONDONANDO EL 70% DE

TODOS LOS ACCESORIOS. (RECARGOS, MULTAS, GASTOS DE EJECUCIÓN, ETC.), SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SEÑALA LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA CATASTRAL.

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

## **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LOS SERVICIOS, FOSAS Y NICHOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL "SAN FRANCISCO DE ASÍS", UBICADO EN PUEBLO VIEJO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE RECURSOS PROPIOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACCIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPAREN-

CIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

### **PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE RECURSOS PROPIOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DENTRO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO "BOULVARD APATLACO", EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**QUINTO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

### **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE**

#### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 Y 38 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y AFECTO DE COORDINAR, PLANEAR, ORGANIZAR E IMPLEMENTAR ACCIONES CON CALIDAD Y HUMANISMO PROFESIONAL PROCURANDO LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, SE DESIGNA AL DR. RICARDO PÉREZ FIGUEROA, COMO COORDINADOR GENERAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.**- TÓMESE LA PROTESTA DE LEY PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN.

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS QUE PERMITAN LAS NEBULIZACIONES Y FUMIGACIONES CON MAQUINA PESADA EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, PARA ELIMINAR EL MOSCO ADULTO TRANSMISOR DEL ARBOVIROSIS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DEL EJERCICIO 2020, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSOS PROPIOS, PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD QUE EXISTEN EN TEMIXCO, INSTALACIÓN DE CASAS DE SALUD Y PROMOCIÓN DE AFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR; INSTALAR EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS; PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE CACHARROS Y LLANTAS PARA PREVENIR ENFERMEDADES VÍRICAS, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD; Y PROGRAMA DE FOMENTO SANITARIO", RECURSO QUE SERÁ ASIGNADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2.5.2.(FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS), EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS CUALES SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD DE ESTE AYUNTA-

MIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

**QUINTO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE**

### **PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRASFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, HASTA POR UN MONTO DE \$450,404.67 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUIATROCIENTOS CUATRO PESOS 67/100 M.N.), PREVIAMENTE AUTORIZADOS DICHS GASTOS MEDIANTE LAS SESIONES CUADRAGÉSIMA ORDINARIA Y EN LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS DURANTE LA PRESENTE ANUALIDAD, CON RELACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS COV-2.

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA

QUE LLEVE A CABO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONOMICO AUTORIZADO, Y PARA TODOS LOS EFECTOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.6 Y 6.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS, PUBLICADAS EL 28 DE MAYO DEL 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO LA SOLICITUD DE ACCESO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE PROYECTOS EXTRAORDINARIOS EN LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LOPEZ.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL USO DEL BIEN INMUEBLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA ZONA NOPALERA DE LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO, MISMO QUE SE ENCUENTRA SOBRE LAS CALLES INSURGENTES, 20 DE NOVIEMBRE Y TIERRA Y LIBERTAD DE DICHA DELEGACIÓN, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO DE BARRIO EN COLONIA LA NOPALERA".

**TERCERO.-** SE DESIGNA AL ARQ. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ALCÁNTARA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, COMO ENLACE DIRECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS Y PARA DAR SEGUIMIENTO A DICHO PROYECTO.

**CUARTO.-** NOTIFIQUESE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**QUINTO.-** NOTIFIQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**SEXTO.-** NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** QUE TODA VEZ QUE EL "BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO", ES EL PRINCIPAL DISPERSOR DE RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL, PROMOViendo Y FACILITANDO EL AHORRO ENTRE LOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA PERSONAL FÍSICAS Y MORALES, IMPULSANDO ASÍ LA INCLUSIÓN FINANCIERA A EFECTO DE LOGRAR QUE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ASÍ COMO BENEFICIARIOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS SOCIALES SEAN ATENDIDOS DE PRIMERA MANO EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN LXII, LXIII Y LXIV Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE "BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO", ENTIDAD PARAESTATAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS EL NUMERAL 143 DE LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARA ESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019, UNA SUPERFICIE DE HASTA 400 METROS CUADRADOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LEYES DE REFORMA, MARIANO ESCOBEDO Y LEANDRO VALLE, DE LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 5.66 METROS CON AVENIDA LEYES DE REFORMA Y

MARIANO ESCOBEDO.

AL SUR: EN TRES TRAMOS 34.44 METROS, 2.87 METROS Y 4.76 METROS CON LEANDRO VALLE.

AL ESTE.- EN DOS TRAMOS DE 57.99 METROS Y 40.47 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO.

AL OESTE.- EN VARIOS TRAMOS 30.33 METROS, 14.33 METROS, 2.79 METROS, 14.06 METROS, 3.70 METROS, 10.36 METROS, 6.09 METROS Y 30.25 METROS CON LA AVENIDA LEYES DE REFORMA.

PROPIEDAD DE ESTA AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,261, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, LIC. RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, LA CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE EN COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR.

**SEGUNDO:** LA UBICACIÓN DEL ÁREA DONADA DENTRO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA SUJETA DE COMÚN ACUERDO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y EL DEL "BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO", ENTIDAD PARAESTATAL.

**TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, LLEVAR A CABO EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMITES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.-** SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRASFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

**SEXTO.-** NOTIFÍQUESE AL CONSEJERO JURÍDICO, DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMITES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO.

**SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE PREDIAL Y CATASTRO, DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO

DE SU COMPETENCIA LLEVE A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMITES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO.

## SEPTIEMBRE 2020

### CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE

#### PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

##### ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON EL OBJETO DE INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES Y EN APOYO A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN AL NUMERAL TRES ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL NUMERAL CUATRO CORRESPONDIENTES AL ACUERDO PRIMERO, RELATIVO AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

##### PRIMERO.-

1. ....
2. ....
3. CAMPAÑA DE DETECCIONES DE CONSTRUCCIÓN OMISAA LA ACCIÓN FISCAL, DIRIGIDA A TODOS LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN CATASTRAL, PAGANDO LA DIFERENCIA DE IMPUESTO DEL EJERCICIO ÚNICAMENTE (2018, 2019 Y 2020), CONDONANDO EL 70% DE TODOS LOS ACCESORIOS. (RECARGOS, MULTAS, GASTOS DE EJECUCIÓN, ETC.), SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SEÑALA LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA CATASTRAL.
4. CAMPAÑA DE DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL ABATIMIENTO DEL REZAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES Y ACTUAL DEL PADRÓN CATASTRAL DE CONTRIBUYENTES DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO CONFORME A LO SIGUIENTE:  
- DE AGOSTO A OCTUBRE 2020, 80% DE DESCUENTO EN RE-

CARGOS Y 50% DE DESCUENTO EN GASTOS DE EJECUCIÓN.  
- DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020, 70% DE DESCUENTO EN RECARGOS Y 50% DE DESCUENTO EN GASTOS DE EJECUCIÓN.

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO

#### **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES III, IV Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**SEGUNDO.**- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO EN MENCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL SERÁ PRESENTADO PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

**TERCERO.**- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REMITA LA DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN CITA, UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE EXENCIÓN DE PAGO Y QUE ESTE NO

HAYA SIDO FAVORABLE PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

**QUINTO.**- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE DICHO ORDENAMIENTO SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

#### **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS PRODUCTORES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LOS PADRONES DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APOYAR DE MANERA PRIORITARIA, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DEL REMANENTE DEL PROGRAMA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA, POR LA CANTIDAD DE \$128,350.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.M.) PARA QUE ESTE SEA REASIGNADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUENTE Y VADO PARA EL CAMPO LA PRENSA DEL EJIDO DE CUENTEPEC.
2. SE ACUERDA LA ASIGNACIÓN AL PROGRAMA PROYECTOS COLECTIVOS DE ALTO IMPACTO DEL MONTO NO EJERCIDO DEL PROGRAMA ACTIVOS PRODUCTIVOS FAEDE 2020, POR LA CANTIDAD DE \$776,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).
3. SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE) 2020, PARA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

NO.	SECTOR	AÑO 2020
-----	--------	----------

1	GANADERÍA	\$300,000.00
2	SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES	\$1,400,000.00
3	AGRICULTURA PROTEGIDA	\$300,000.00
4	ARTESANAL	\$180,000.00
5	ACUÍCOLA	\$150,000.00
6	FRUTALES	\$60,000.00
7	CAMINOS DE SACA COSECHA	\$580,000.00

**SEGUNDO.-** ASIMISMO Y POR CUANTO HACE A LA CANTIDAD ASIGNADA DE \$776,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), AL PROGRAMA PROYECTOS COLECTIVOS DE ALTO IMPACTO. LA MISMA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE FORMA:

NO.	SECTOR	nnn	AÑO 2020
1	ACUÍCOLA	MODULO PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	\$150,000.00
2	GANADERÍA	REMODELACIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TEMIXCO.	\$15,000.00
3	REHABILITACIÓN DE PUENTE	REHABILITACIÓN DE PUENTE Y VADO DEL CAMINO DE SACA-COSECHA CAMPO LA PRENSA CUENTEPEC.	\$31,000.00
4	APERTURA DE CAMINO DE SACA Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SACA - COSECHAS	APERTURA DE CAMINO DE SACA Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SACA - COSECHAS	\$200,000.00
5	ORNAMENTALES	BOTAS TIJERAS Y MATERIAL DE EQUIPO	\$200,000.00
6	EJIDO DE ALTA PALMI-RA.	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE SACA CAMINITO MEXICANO.	\$80,000.00

7	EJIDO DE TEMIXCO	REHABILITACIÓN DE CANALES GENERALES.	\$100,000.00
---	------------------	--------------------------------------	--------------

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO.

**CUARTO.-** NOTIFIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA ALGUN TIPO DE PERMISO Y/O LICENCIA, EN APLICACIÓN DE LA REGLAMENTCIÓN RESPECTIVA, LAS MISMAS DEBERAN EXPEDIRSE A LA BREVEDAD Y CON LA CONDONACIÓN TOTAL DE LAS MISMAS.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**SEXTO.-** SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

**SÉPTIMO.-** SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

### ACUERDO

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS QUE SE LLEVARAN A CABO A TRAVÉS DEL FONDO FORTAMUN 2020 (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL), DICHAS OBRAS SON LAS SIGUIENTES:

NO.	OBRA	COLONIA O POBLADO	IMPORTE TOTAL
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA	CUENTEPEC	\$1,283,108.70
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y ANDADOR EN LA CALLE NIÑOS HÉROES	ALTA PARMIRA	\$2,001,278.25
		TOTAL	\$3,284,386.95

EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPAREN-

CIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

**QUINTO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

### **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**

## PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

### ACUERDO

**PRIMERO.**- QUE COMO ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PARTIENDO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS", EMITIDO EL 14 DE MAYO DE 2020, POR EL SECRETARIO DE SALUD DE LA FEDERACIÓN, SE UBICO A NUESTRA ENTIDAD EN SEMAFORO AMARILLO.

**SEGUNDO.**- TODA VEZ QUE DEL NIVEL CATALOGADO COMO AMARILLO, CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE GOBIERNO,

DEL DECRETO EMITIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5835, SE CONTEMPLA LA HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO, LAS VENTANILLAS DE ATENCION AL PUBLICO PARA ATENDER TRAMITES Y SERVICIOS QUE IMPLIQUEN ATENCIÓN PRESENCIAL Y EN GENERAL, LOS QUE REQUIERAN DE UNA RESOLUCIÓN, ESTE ORGANO EDILICIO ACUERDA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORÍAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y POR EL RESTO DE LAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA NORMATIVA LOCAL, OPERANDO EL LEVANTAMIENTO DE IGUAL FORMA, EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS TEMIXQUENSES.

**TERCERO.**- DEBERAN MANTENERSE EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS SANITARIAS DECRETADAS EN LA "JORNADA NACIONAL DE LA SANA DISTANCIA" PARA LA MITIGACION DEL VIRUS SARS-COV2, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE MAYO 2020.

**CUARTO.**- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, PARA SU CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**QUINTO.**- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACION.

**SEXTO.**- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

## **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **CONSIDERANDO**

**1.-** QUE EL PASADO 11 DE MARZO DE 2020, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DECLARÓ OFICIALMENTE COMO PANDEMIA AL CORONAVIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, EN RAZÓN DE SU CAPACIDAD DE CONTAGIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL;

**2.-** QUE DURANTE EL LAPSO QUE HA TENIDO LA PANDEMIA EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE HAN EMITIDO AL RESPECTO DIVERSAS DISPOSICIONES A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DESTACÁNDOSE QUE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"; NUMERO 5800, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19". EMITIDO POR LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, TENIENDO POR OBJETOS ESTABLECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTANDO OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO TANTO PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD COMO PARA LAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MORELOS Y SEÑALÁNDOSE TAMBIÉN QUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE AQUELLAS ESTABLECIDAS COMO NO ESENCIALES EN MORELOS.

**3.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NUESTRA CARTA MAGNA TUTELA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA QUE TIENE DERECHO TODA PERSONA, SIENDO OBLIGACIÓN DEL ESTADO LA DE GARANTIZAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE TODA PERSONA GOCE DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA SU DESARROLLO, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL MEDIANTE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A FIN DE EVITAR EL INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN LAS ELECCIONES CONSISTENTES EN LAS RENOVACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES, EN LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA, ASI COMO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA, SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN QUE SE TIENE CONSTITUCIONALMENTE ENCOMENDADA, ACORDÓ COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA FUNCIÓN ELECTORAL, PUBLICÁNDOSE EN EL EJEMPLAR NÚMERO 5853, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEL ÓRGANO DE MAYOR DIFUSIÓN EN EL ESTADO DENOMINADO "TIERRA Y LIBERTAD".

**4.-** QUE COMO ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PARTIENDO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLE-

CEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS", EMITIDO EL 14 DE MAYO DE 2020, POR EL SECRETARIO DE SALUD DE LA FEDERACIÓN, SE UBICÓ A NUESTRA ENTIDAD EN SEMÁFORO AMARILLO.

**5.-** TODA VEZ QUE DEL NIVEL CATALOGADO COMO AMARILLO, CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE GOBIERNO, DEL DECRETO EMITIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5835, SE CONTEMPLA LA ATENCIÓN PRESENCIAL POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A FIN DE QUE SE EMITAN LAS RESOLUCIONES QUE EN EL AMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA CORRESPONDAN, ASÍ COMO LA REAPERTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON UN AFORO MÁXIMO DEL 50% DE SU CAPACIDAD, ESTE ÓRGANO EDILICIO, PARTIENDO DE QUE MEDIANTE EL NUMERAL 6 DE LA PARTE CONSIDERATIVA CORRESPONDIENTE AL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA SEÑALADA, DETERMINO QUE UNA VEZ RESTABLECIDAS LAS CONDICIONES, EL PERSONAL COMPETENTE DEL AYUNTAMIENTO, LLEVARÍA A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES Y TRABAJO DE CAMPO NECESARIO, PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PACIFICA DE LAS ELECCIONES QUE NOS OCUPAN, ES QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE LEVANTA LA MEDIDA EXTRAORDINARIA DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FUNCIÓN ELECTORAL EN LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA, DECRETADAS MEDIANTE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A EFECTO DE RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CUENTEPEC Y TETLAMA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES TENDIENTES A LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE DICHS POBLADOS, EN ESTRICTO RESPETO A SU AUTONOMÍA, NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES.

**TERCERO.-** SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ COMO PARA INSTRUIR A LAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE CONSIDERE NECESARIAS Y/O DE APOYO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO QUE PUDIERA GENERARSE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

**SEXTO.-** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO.

**SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE, A LOS CC. EUDOCIO BELLO BRAVO Y ERASTO CASTILLO CABRERA, AUTORIDADES AUXILIARES DE CUENTEPEC Y TETLAMA, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**OCTAVO.-** DEBERÁN MANTENERSE EN TODO MOMENTO LAS MEDIDAS SANITARIAS DECRETADAS EN LA "JORNADA NACIONAL DE LA SANA DISTANCIA" PARA LA MITIGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO 2020.

**NOVENO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

### **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITU-

CIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA OBRA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, LA CONDONACIÓN AL 100% RESPECTO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SEAN NECESARIAS, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CASODI) SEGUNDA ETAPA E INSTALACIÓN DE JUEGOS INCLUSIVOS", QUE REALIZARÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS EN LAS INSTALACIONES DEL CEDIF MORELOS, UBICADO EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES,

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

**CUARTO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

## **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN BENEFICIO DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA POR CONTINGENCIA DENOMINADA, "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTEN-

CIÓN Y PARADERO DE LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO", EN LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$290,846.95 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.) A EJECUTARSE CON RECURSOS PROPIOS, RECURSO APROBADO A TRAVÉS PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RELATIVO A OBRAS POR CONTINGENCIA, MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LOS TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**-SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

**QUINTO.** - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA, "CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR MUNICIPAL CERRO TRES CRUCES", EN LA COL. LA RIVERA DE ESTA MUNICIPALIDAD, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,679,764.58 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.) A EJECUTARSE CON RECURSOS PROPIOS, MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LOS TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRE-

TARIO TÉCNICO.

**QUINTO.**- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **SESIONES CABILDO EXTRAORDINARIAS.**

### **SEPTIEMBRE 2020**

### **SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**

## **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 115 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXVIII Y 123 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON EL OBJETIVO DE QUE SE REALICEN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, RENOVACIÓN Y CUALQUIER OTRA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), REALICE LAS OBRAS NECESARIAS Y PERMISIBLES EN TÉRMINOS DE LOS PROGRAMAS APLICABLES AL CASO, EN LAS CALLES DENOMINADAS TIERRA Y LIBERTAD, ANENECUILCO, INSURGENTES Y 20 DE NOVIEMBRE, DE LA COLONIA RUBEN JARAMILLO, SECCIÓN NOPALERA.

**SEGUNDO.**- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, LLEVE A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS JURIDICOS Y/O TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.**- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA ALGUN TIPO DE LICENCIA Y/O TRAMITE AL

RESPECTO, SE BRINDEN LAS FACILIDADES EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORIZA LA CONDONACION TOTAL DE LO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

## **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** QUE CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS DEL POBLADO DE CUENTEPEC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA QUE SE EROGUE Y APLIQUE LA CANTIDAD DE \$1,709,153.05 (UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS, CIENTO CINCUENTA Y TRES 05/100 M.N.), PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVO AL PUNTO NUMERO NUEVE, DEL ORDEN DEL DIA, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZÓ LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS, DEL EJERCICIO 2020, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA QUE SE REALICE LA OBRA POR CONTINGENCIA, QUE SE EJECUTARA EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN BARRANCA DEL TEMBEMBE, CUENTEPEC".

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE BRINDE LAS FACILIDADES NECESARIAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORIZA LA CONDONACION TOTAL DE CUALQUIER LICENCIA Y/O TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

## **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA BIS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**

**PRIMERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO VALIDA Y AUTORIZA LAS OBRAS A EJECUTARSE CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2020), DEL RAMO 33, APROBADAS POR LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ADJUNTANDO DICHA ACTA Y OBRAS A LLEVARSE A CABO, AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**ACUERDO**

EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS 38, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

**CONSIDERANDO**

**1.-** QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

**2.-** QUE LA MISMA NORMA CONSTITUCIONAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 115, QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES: AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS; MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, PANTEONES, RASTRO, CALLES, PARQUES Y JARDINES Y EQUIPAMIENTO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, ESTO ÚLTIMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

**3.-** QUE PARA QUE EL MUNICIPIO DE TEMIXCO PUEDA PROVEER A LA CIUDADANÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, COADYUVAR EN LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, IMPLEMENTAR ACCIONES CULTURALES, FOMENTAR EL GASTO DE INVERSIÓN, EL CRECIMIENTO, EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO, ES NECESARIO QUE LOS PROPIOS CIUDADANOS CONTRIBUYAN PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES.

**SEGUNDO.-** SE OTORGAN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE TEMIXCO, MORELOS LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LOPEZ, LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EN DERECHO PROCEDAN, PARA LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS, TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y DE LA COORDINACIÓN DE COPLADEMUN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO EN LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS Y DEMAS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, YA QUE DICHAS OBRAS REDUNDARÁN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE.

**SEXTO.-** SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**4.-** QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN A LAS LEGISLATURAS ESTATALES LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS PARA SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

**5.-** QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ESTABLECE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIRÁ PARA SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE OCTUBRE DE 2020, LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE.

**6.-** QUE PARA DETERMINAR LAS TASAS Y CUOTAS MENCIONADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LA CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL QUE HA REPERCUTIDO GRAVEMENTE EN NUESTRO PAÍS Y PRINCIPALMENTE EN LOS CIUDADANOS, POR LO QUE SE ANTEPUSO EN LO POSIBLE EL ESTABLECER UNA POLÍTICA SOBRE EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. Y CUOTAS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE INICIATIVA, CONSERVANDO CASI EN SUS TÉRMINOS LOS MISMOS MONTO EN RELACIÓN A LAS LEYES DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO DE LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES.

**7.-** QUE UNA VEZ QUE LOS MIEMBROS DEL CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, ANALIZARON EL PROYECTO, SE RECIBIERON LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERARON PERTINENTES REALIZAR AL MISMO, Y EN SU VERSIÓN FINAL FUE SOMETIDO PARA SU DISCUSIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN EL QUE SE LE OTORGO EL CARÁCTER DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, ESTE CUERPO EDILICIO TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS 38, FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ORGANO COLEGIADO, ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICI-

PIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EL CUAL SE ANEXA AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

**SEGUNDO.-** REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

**TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, INSTRÚYASE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE A LA BREVEDAD, PROCEDA A LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO EN COMENTO, Y DE EL SEGUIMIENTO PUNTUAL A TODO EL TRÁMITE AL RESPECTO.

## **TRANSITORIOS**

**UNICO.-** LA PRESENTE LEY ENTRARA EN VIGOR EN LOS TÉRMINOS EN QUE SEA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DEROGÁNDOSE TODA NORMA LEGISLATIVA O REGLAMENTARIA QUE SE OPONGA A LA MISMA